

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P. DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES SECTORIALES DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL AÑO 2017-2018 EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (FEPL, en adelante) de 21 de noviembre de 2017 publicado en el BOE el 30 de Diciembre de 2017, se convocaron subvenciones para el desarrollo de las actuaciones en el ámbito sectorial contempladas en el objetivo 4 línea de actuación 3 y 5 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

En la Base Sexta de las Bases Reguladoras, relativa al procedimiento de concesión, se establece que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el procedimiento de concesión de las subvenciones incluido en estas bases se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y se iniciará de oficio mediante la aprobación de convocatorias de asignación de recursos por el Patronato de la FEPL y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS) y en la página web de la FEPL.

Durante el periodo de solicitud de subvenciones, que finalizó el 08 de febrero de 2018, se formularon solicitudes para la realización de acciones por parte de quienes tienen atribuida, conforme en dicha Convocatoria, la condición potencial de beneficiario.

Así mismo según se indica en la Base Sexta la FEPL instruyó el procedimiento de concesión-realizando de oficio cuantas actuaciones estimó necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formular la propuesta de resolución. Las actividades a realizar por el órgano instructor han sido las previstas en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, la Comisión de Valoración emitió con fecha 16 de mayo de 2018 un informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, proponiendo las cantidades asignadas a cada beneficiario y relacionando las solicitudes que debían ser denegadas o inadmitidas, con indicación de la causa.

En la Base Novena de las Bases Reguladoras se establece que la Directora Gerente de la FEPL formulará la propuesta de resolución de concesión, debidamente motivada conforme a lo establecido en cada convocatoria, haciendo alusión a los criterios de valoración de las solicitudes, determinando los beneficiarios y la cuantía de la ayuda.

A la vista del informe de la Comisión de Valoración, la Directora Gerente, con fecha 17 de mayo de 2018 formuló propuesta de resolución provisional de concesión, debidamente motivada conforme a lo establecido en cada convocatoria, haciendo alusión a los criterios de valoración de las solicitudes, determinando los beneficiarios y la cuantía de la ayuda.

En dicha propuesta de resolución provisional se indicaba que contra la propuesta de resolución provisional los interesados, a través del GESTOR DE ACCIONES, podían presentar alegaciones a la misma en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Algunos de los interesados formularon alegaciones a la propuesta de resolución provisional, para cuya resolución, se reunió nuevamente la Comisión de Valoración con fecha 03 de Julio de 2018, emitiendo la

propuesta de resolución definitiva, que fue elevada por la FEPRL a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Conforme se establece en la Base 6ª apartado 5ª, el Secretario de Estado de la Seguridad Social dictó la autorización previa a la aprobación de las subvenciones de la Convocatoria Sectorial, con fecha 19 de julio de 2018.

Por otra parte, y conforme se establece en el Art. 28, de Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, relativo a la auto-contratación, los patronos podrán contratar con la fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero, previa autorización del Protectorado que se extenderá al supuesto de personas físicas que actúen como representantes de los patronos.

El Patronato de la Fundación, en su sesión ordinaria celebrada en Madrid el día 27 de julio de 2018 con las asistencias personales y delegadas requeridas legal y estatutariamente, adoptó por mayoría y, por tanto válidamente, entre otros, el acuerdo de aprobar la auto-contratación de la FEPRL con determinados patronos, tras la solicitud presentada el 4 de julio de autorización de auto-contratación ante el Protectorado de Fundaciones. El Protectorado de Fundaciones está pendiente de resolver la correspondiente autorización para la auto-contratación con la entidad solicitada (ISTAS).

El Patronato de la Fundación con fecha 27 de julio de 2018, previa autorización de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, aprobó la resolución de concesión para acciones sectoriales, por importe total de 7.123.037,33 €, según el detalle que se adjunta a la presente resolución como anexo, y que contiene la relación de los beneficiarios de las ayudas (Anexo 1) y la desestimación expresa de las restantes solicitudes (Anexo 2). No obstante, respecto a las acciones que tienen por beneficiarios a ISTAS, en las que concurre el supuesto de auto-contratación, su concesión definitiva está supeditada a la obtención de la correspondiente autorización del Protectorado de Fundaciones solicitada.

Dicha resolución de concesión de las acciones intersectoriales se publicará en la página web de la FEPRL, que será válida a efectos de notificación a los interesados, y se comunicará a la BNDS.

Según se establece en la Base 9ª apartado 9, contra ésta resolución de la Fundación, que estime o desestime definitivamente las solicitudes, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción civil.

Y para que coste a todos los efectos oportunos, firmo la presente, a 30 de julio de 2018.

35005264T
ANA MARIA
BERMUDEZ (R:
G82354176)

Firmado digitalmente
por 35005264T ANA
MARIA BERMUDEZ (R:
G82354176)
Fecha: 2018.07.30
13:54:09 +02'00'

Fdo. Doña Ana BERMÚDEZ ODRIÓZOLA
DIRECTORA GERENTE

Anexo 1

Subvenciones correspondientes a la convocatoria para el desarrollo de las acciones sectoriales contempladas en el objetivo 4, líneas de actuación 3 y 5, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2018, cuya concesión se propone por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.

Código identificación acción	CNAE	Beneficiario	Importe	Puntuación				
				Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloques 1 y 2	Total
ES2017-0074	01	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS	149.834,98 €	40	32,211	15	72,211	87,211
ES2017-0054	01	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES	183.176,34 €	40	31	15	71	86
ES2017-0057	01	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES	129.466,53 €	40	31	15	71	86
ES2017-0077	01	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES	220.810,81 €	40	31	15	71	86
ES2017-0019	01	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL (COAG-IR)	134.674,31 €	35	22,287	15	57,287	72,287
ES2017-0099	03	FEDERACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO	48.275,76 €	45	27,5	15	72,5	87,5
ES2017-0108	03	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA (CEPESCA)	48.325,20 €	50	16,5	15	66,5	81,5
ES2017-0015	03	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	44.984,19 €	25	31	15	56	71
ES2017-0005	10	CESFAC	30.774,00 €	40	21,722	15	61,722	76,722
ES2017-0096	13	FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE LA CONFECCION-FEDECON	24.791,50 €	45	13,252	15	58,252	73,252
ES2017-0107	14	FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE LA CONFECCION-FEDECON	24.582,00 €	45	13,252	15	58,252	73,252
ES2017-0017	16	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	48.991,27 €	30	29,5	15	59,5	74,5
ES2017-0097	18	FEDERACIÓN DE INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO DE LA UGT (FICA-UGT)	40.722,06 €	30	27,5	15	57,5	72,5
ES2017-0068	23	FUNDACIÓN LABORAL DEL CEMENTO Y EL MEDIO AMBIENTE	73.417,00 €	35	28,333	15	63,333	78,333
ES2017-0020	23	CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DEL VIDRIO Y LA CERAMICA	14.870,62 €	30	29,5	15	59,5	74,5
ES2017-0059	25	CONFEMETAL	35.157,50 €	40	29,5	15	69,5	84,5
ES2017-0064	25	CONFEMETAL	18.487,68 €	40	29,5	15	69,5	84,5

Código identificación acción	CNAE	Beneficiario	Importe	Puntuación				
				Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloques 1 y 2	Total
ES2017-0069	25	CONFEMETAL	42.843,40 €	40	29,5	15	69,5	84,5
ES2017-0100	25	CONFEMETAL	38.969,86 €	40	29,5	15	69,5	84,5
ES2017-0004	28	CONFEMETAL	37.000,46 €	40	29,5	15	69,5	84,5
ES2017-0079	28	CONFEMETAL	36.617,50 €	40	29,5	15	69,5	84,5
ES2017-0006	31	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	22.329,89 €	30	29,5	15	59,5	74,5
ES2017-0104	38	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLAJE	45.768,25 €	30	31	15	61	76
ES2017-0105	38	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE RECICLADORES RECUPERADORES DE PAPEL Y CARTÓN - REPACAR	38.879,43 €	35	26	15	61	76
ES2017-0002	41	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	632.500,00 €	45	28	15	73	88
ES2017-0036	41	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	103.137,78 €	40	33	15	73	88
ES2017-0030	41	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	98.593,33 €	35	34	15	69	84
ES2017-0035	41	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	98.915,56 €	35	34	15	69	84
ES2017-0043	41	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	97.782,22 €	35	34	15	69	84
ES2017-0038	41	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	110.232,22 €	35	31,5	15	66,5	81,5
ES2017-0031	41	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	124.826,67 €	35	26,5	15	61,5	76,5
ES2017-0044	42	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	31.221,11 €	40	34	15	74	89
ES2017-0042	42	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	61.637,78 €	35	34	15	69	84
ES2017-0040	43	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	102.793,33 €	40	34	15	74	89
ES2017-0101	43	CONFEMETAL	37.416,74 €	40	29,5	15	69,5	84,5
ES2017-0039	43	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	113.682,22 €	35	34	15	69	84
ES2017-0032	43	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	93.733,33 €	35	33	15	68	83
ES2017-0041	43	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	88.576,67 €	35	33	15	68	83
ES2017-0053	43	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	946.944,00 €	40	28	15	68	83
ES2017-0033	43	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	496.854,71 €	25	31,5	15	56,5	71,5
ES2017-0037	43	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	49.333,33 €	25	34	15	59	74

Código identificación acción	CNAE	Beneficiario	Importe	Puntuación				
				Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloques 1 y 2	Total
ES2017-0056	45	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y AFINES	57.760,90 €	35	21,655	15	56,655	71,655
ES2017-0078	47	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COMERCIO	46.584,12 €	40	25,83	15	65,83	80,83
ES2017-0095	47	FEDERACIÓN DE INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO DE LA UGT (FICA-UGT)	45.170,96 €	30	27,5	15	57,5	72,5
ES2017-0055	47	ASOCIACION ESPAÑOLA DE FLORISTAS	16.411,00 €	40	15	15	55	70
ES2017-0081	49	FEDERACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO	37.968,98 €	35	26,5	15	61,5	76,5
ES2017-0083	49	FEDERACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO	37.968,98 €	35	26,5	15	61,5	76,5
ES2017-0014	49	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	343.242,30 €	30	29,5	15	59,5	74,5
ES2017-0045	56	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOSTELERIA	47.477,37 €	35	24	15	59	74
ES2017-0034	71	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	47.926,66 €	25	34	15	59	74
ES2017-0028	74	FEDERACIÓN ASPA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS	25.784,34 €	35	26,33	15	61,33	76,33
ES2017-0084	78	ASEMPLEO	146.525,70 €	45	10	15	55	70
ES2017-0065	81	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	194.014,44 €	45	20	15	65	80
ES2017-0075	81	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	238.826,20 €	45	20	15	65	80
ES2017-0051	85	CONFEDERACION NACIONAL DE AUTOESCUELAS (CNAE)	47.428,56 €	50	15	15	65	80
ES2017-0024	85	FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA UGT	59.990,00 €	40	30	15	70	85
ES2017-0062	85	FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO	65.406,77 €	25	31	15	56	71
ES2017-0067	86	FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE AMBULANCIAS	37.813,75 €	35	30,33	15	65,33	80,33
ES2017-0061	86	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	158.298,78 €	40	20	15	60	75
ES2017-0076	86	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	171.284,46 €	40	20	15	60	75
ES2017-0063	86	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	164.988,75 €	40	20	15	60	75
ES2017-0060	87	FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA UGT	97.700,00 €	40	30	15	70	85
ES2017-0010	87	FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO	97.486,54 €	25	31	15	56	71
ES2017-0086	88	FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO	75.306,77 €	25	31	15	56	71

Código identificación acción	CNAE	Beneficiario	Importe	Puntuación				
				Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloques 1 y 2	Total
ES2017-0049	93	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	39.739,46 €	25	31	15	56	71
ES2017-0050	88	FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA UGT		30	30	15	60	75

Anexo 2

Subvenciones correspondientes a la convocatoria para el desarrollo de las acciones sectoriales contempladas en el objetivo 4, líneas de actuación 3 y 5, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2018, cuya desestimación se propone por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.

Código identificación acción	CNAE	Beneficiario	Puntuación				
			Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloques 1 y 2	Total
ES2017-0091	03	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ACUICULTURA DE ESPAÑA	35	15,5	15	50,5	65,5
ES2017-0094	08	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS FABRICANTES DE ÁRIDOS- ANEFA	0	0	0	0	0
ES2017-0029	23	HISPALYT	25	5,5	15	30,5	45,5
ES2017-0047	25	CONFEMETAL	0	0	0	0	0
ES2017-0103	36	ASOC. ESPAÑOLA EMPRESAS GESTORAS SERVICIOS DE AGUA URBANA	15	8	15	23	38
ES2017-0109	43	ANAGRUAL	30	14,848	15	44,848	59,848
ES2017-0080	43	CONFEMETAL	0	0	0	0	0
ES2017-0058	47	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COMERCIO	25	25,83	15	50,83	65,83
ES2017-0090	47	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COMERCIO	25	25,83	15	50,83	65,83
ES2017-0007	52	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE INT. POR CARRETERA. ASTIC	10	2	15	12	27
ES2017-0070	53	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	30	20	15	50	65
ES2017-0012	53	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	20	29,5	15	49,5	64,5
ES2017-0092	56	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOSTELERIA	10	24	15	34	49
ES2017-0093	56	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOSTELERIA	10	24	15	34	49
ES2017-0013	80	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	15	29,5	15	44,5	59,5
ES2017-0016	81	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	10	29,5	15	39,5	54,5

Código identificación acción	CNAE	Beneficiario	Puntuación				
			Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloques 1 y 2	Total
ES2017-0022	81	AFELIN	0	0	0	0	0
ES2017-0073	85	ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS CON CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	0	0	0	0	0